MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 218 - 2019 - MDC-GAyF

Castilla, 22 de Noviembre del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 144-2019-MDC-GPyP-SGPI,** de fecha 22 de Noviembre del 2019, remitido por la Econ. Silvia Liliana Calle Calle – Sub Gerente de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, para Asistencia a Evento Informativo "Cartera de Proyectos Obras por Impuestos" organizado por PROINVERSION, a llevarse a cabo el día 25 de Noviembre del 2019, en la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 144-2019-MDC-GPyP-SGPI, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 1505-2019 de fecha 22 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 144-2019-MDC-GPyP-SGPI, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1182, de fecha 08 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal correspondiente, por un monto de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles);

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A,"**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles)**, para gastos en viáticos ocasionados por viaje de la Econ. Silvia Liliana Calle Calle – Sub Gerente de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castilla, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para Asistencia a Evento Informativo "Cartera de Proyectos Obras por Impuestos" organizado por PROINVERSION, a llevarse a cabo el día 25 de Noviembre del 2019, en la ciudad de Lima.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
22 NOV 2019
Reg.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 218- 2019 -MDC-GAyF

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Econ. Silvia Liliana Calle Calle – Sub Gerente de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoría del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PIURA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943